



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
CALLE 11 No. 9-24 PISO 7 TEL. 2864093
BOGOTA D.C

Bogotá D. C., Diciembre veintiséis (26) de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO : 11001-31-87-015-2018-00169-00 N.I. 46148
ACCIONANTE : MONICA DOMINGUEZ ÁLVAREZ C.C. 52.371.108
CONTRA : MINISTERIO DEL TRABAJO
DERECHOS : TRABAJO Y OTROS.
MOTIVO : AVOCA CONOCIMIENTO
AUTO SUST : 3881

AVOCA este Juzgado el conocimiento de la acción de tutela impetrada por la señora **MONICA DOMINGUEZ ÁLVAREZ C.C. 52.371.108** por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales al debido proceso, al trabajo y a la igualdad.

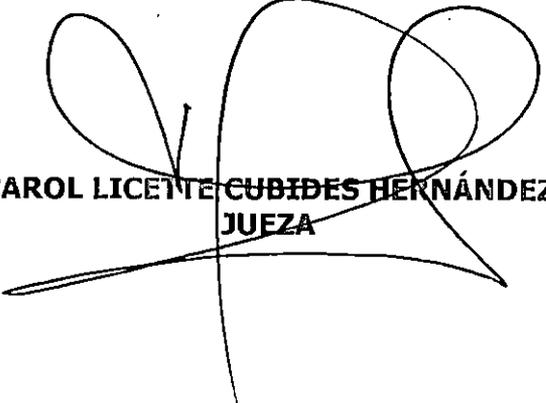
1.- En consecuencia, **CORRÁSE** traslado de la acción de tutela al **MINISTERIO DEL TRABAJO**, para que en el término de **UN (1) DÍA HÁBIL**, contado a partir del recibido de la comunicación, en ejercicio del derecho de defensa y contradicción, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones referidas en el escrito tutelar, allegando las pruebas que soporten sus argumentos.

2.- Se ordena la vinculación oficiosa del **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, para que en el término de **UN (1) DÍA HÁBIL**, contado a partir del recibido de la comunicación, en ejercicio del derecho de defensa y contradicción, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones referidas en el escrito tutelar, allegando las pruebas que soporten sus argumentos.

3.- Infórmese a la accionante que, este Juzgado avocó el conocimiento de la presente acción de tutela.

4.- Finalmente, se ordena al Centro de Servicios Administrativo de esta Especialidad que, una vez se cumpla la orden impartida en el presente auto, **se ingrese DE MANERA INMEDIATA EL EXPEDIENTE al Despacho.**

CÚMPLASE.-


CAROL LICETTE CUBIDES HERNÁNDEZ
JUEZA